

ANEXO IV UNIDAD TURISTICA Y RCREACION

FECHA: 16 DE JULIO 2024 Nº SOLICITUD: 104/2024

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Email/Tel.

Solicitamos tenga a bien presupuestar los efectos o materiales detallados al pie, a la mayor brevedad posible

	CANT MIN MAX		PRECIO UNIT.	TOTAL
AZUCAR EN SOBRE POR 800 UD	1	2		
COTIZAR MARCA	_			
AZUCAR MOLIDA X 1 KG	1	40		
COTIZAR MARCA				
AZUCAR IMPALPABLE X 1 KG	1	10		
COTIZAR MARCA				
CACAO EN POLVO TIPO NESQUIK X 800 GR	1	8		
COTIZAR MARCA				
CAFÉ EN SOBRE SIN TACC X 20 UD TIPO LA	1	8		
VIRGINIA				
CAFÉ TORRADO PRESENTACIÓN X 5 KG	1	4		
COTIZAR MARCA				
EDULCORANTE EN SOBRE X 400 UD	1	4		
COTIZAR MARCA				
MIEL PURA DE ABEJAS X 1 KG	1	5		
COTIZAR MARCA				
TE NEGRO EN SAQUITOS ENSOBRADOS X 100	1	5		
UD				
COTIZAR MARCA				
TE SABORIZADO ENSOBRADO SABORES	1	20		
VARIOS X 25 UD	1	20		
YERBA MATE EN SAQUITOS ENSOBRADOS X				
100 UD	1	10		
COTIZAR MARCA				
	TOTAL			

Lugar de entrega: RESIDENCIA IOSFA COSQUIN

Plazo y modalidad de entrega: ENTREGA DE MERCADERIA DURANTE MES DE AGOSTO 2024

SEGÚN REQUERIMIENTO. SE CONFECCIONA FACTURA AL FINALIZAR EL MES.

Procedimiento de selección: Procedimiento de compra de Materias Prima para Gastronomia e Insumos

UTYR IOSFA

Tipo de cotización: podrán cotizar uno, Varios o todos los renglones

Fecha de apertura: 19 DE JULIO DEL 2024, A LAS 12:00 HS

Forma de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA

Modalidad de contratación: orden de compra abierta, adjudicación por renglon

Plazo de vista desde fecha de apertura de ofertas 2 días

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: MES AGOSTO 2024

LAS OFERTAS PODRAN SER REMITIDAS POR ESCRITO A (DIRECCION DE LA UNIDAD) O VIA CORREO

ELECTRONICA A: agustina.blua@iosfa.gob.ar

Sera de aplicación el régimen de penalidades y sanciones establecidas en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su reglamentación





RESIDENCIA COSQUIN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos generales que deben cumplir los alimentos solicitados:

• Todos los productos deben ajustarse a las NORMAS del CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A.) y del INSTITUTO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES (IRAM).

Todos los oferentes deben ajustarse a las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino tal como expresa su **Artículo 1:** "Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expenda, exponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código".

Los productos deberán proceder de **establecimientos habilitados** por la autoridad competente en un todo de acuerdo al C.A.A. según Ley Nº18.284 - Decreto Nº 2.126/71.

El Artículo 13 (Res 1020, 22.10.81) - CAPITULO II DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO DICE: "La instalación y funcionamiento de las Fábricas y Comercios de Alimentación serán autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente al lugar donde se produzcan, elaboren, fraccionen, depositen, conserven o expendan. Cuando se trate de operaciones de importación y/o exportación de productos elaborados, las Fábricas o Comercios de Alimentos deberán registrarse ante la autoridad sanitaria nacional, con la documentación exigida para su habilitación a esos fines".

- LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y SIN USO Y MARCA RECONOCIDA PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS QUE COTIZAN DE CADA PRODUCTO, la que deberá ser taxativa, no pudiéndose usar expresiones tales como "o similar" y/o "según existencia al momento de la entrega"
- Los productos ofertados deberán obligatoriamente estar inscriptos en el Registro Nacional, Provincial y/o Municipal de Productos Alimenticios y Productos Dietarios (R.N.P.A., R.P.P.A., R.M.P.A.) y cumplir con lo establecido en las normas establecidas en el CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.
- En caso que el oferente cotice efectos cuya fabricación es propia, aclarará la siguiente leyenda "FABRICACIÓN PROPIA".
- Cuando cualquiera de los productos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este C.A.A.; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario equiparables a los de la República Argentina a criterio de la autoridad sanitaria nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (Fao/Oms).En los casos de importaciones desde países con los que rijan tratados de integración económica o acuerdos de reciprocidad, la autoridad sanitaria nacional podrá también considerar satisfechas las exigencias de este código, previa evaluación del sistema de control alimentario en cada país de origen.
- Los productos deberán estar convenientemente separados, rotulados e higiénicamente presentados, conforme lo establecido en el C.A.A., como así también deberán presentar en forma clara y legible, en lugar visible, la fecha de vencimiento del mismo.
- El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos ó marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En los casos que

corresponda deberá tener impreso y a simple vista: Nº de Lote y/o Nº de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento.

- En todos los casos deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A); estar envasados en envases bromatológicamente aptos, autorizados por Autoridad Sanitaria Competente (INAL, SENASA y/ò Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente Rótulos de acuerdo a la normativa vigente "Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados" y sucesivas actualizaciones.
- El Transporte de los Productos que requieran refrigeración deberán realizarse en vehículos habilitados por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA** (SENASA) (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XXVIII del Decreto N° 4.238/68

INFUSIONES Y EDULCORANTES

Detalle de los Renglones:

Rengión Nº1: AZUCAR EN SOBRE; TIPO "A" - ESTADO MOLIDA -SOBRE 5G P/CAJA DE 800 UD - MATERIAL ENVASE CARTON - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN

• Presentación:

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 5 gramos cada sobre.
- ✓ Presentación caja por 800 unidades.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✔ Primeras marcas: tipo Chango, Ledesma, Café FM o superior.
- Estado Sanitario: no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 2 unidades.

Rengión №2: AZUCAR; TIPO "A" COMÚN - ESTADO MOLIDA - PESO 1Kg - MATERIAL ENVASE PLÁSTICO- CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN

• Presentación:

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 1 kg.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✔ Primeras marcas: tipo Chango, Ledesma, Café FM o superior.
- Estado Sanitario: no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 40 unidades.

Rengión №3: AZUCAR; TIPO "A" COMÚN- ESTADO IMPALPABLE - PESO 1Kg - MATERIAL ENVASE PLÁSTICO- CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN

• Presentación:

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 1 kg.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo Chango, Ledesma o superior.



RESIDENCIA COSQUIN

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

• Estado Sanitario: no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 10 unidades.

Rengión №4: CACAO PURO EN POLVO CON AZÚCAR- PRESENTACIÓN ENVASE X 800 g - FORMA DE PRESENTACIÓN POLVO - MATERIAL ENVASE CARTON - CERTICADO FORESTAL (GFS) CON - LIBRE DE GLUTEN SI

- Presentación:
- ✔ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 800 g.
- ✔ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✔ Primeras marcas: tipo Nesquik, Toddy o superior.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o substancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 8 UNIDADES.

<u>Rengión Nº5</u>: CAFÉ EN SOBRE; PRESENTACION ENVASE X 20 UD - ESTADO INSTANTANEO – LIBRE DE GLUTEN

- Presentación:
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 20 UD.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo La Virginia o superior.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o substancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 8 unidades.

Rengión N $^{\circ}6$: CAFE; PRESENTACION ENVASE X 5000 GR - ESTADO TORRADO — libre de aluten

- Presentación:
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 5000 gramos.
- ✓ Tipo: café torrado molido.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✔ Primeras marcas: tipo La Virginia, Café FM, Velez, Cabrales o superior.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o substancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 4 unidades.

<u>Rengión Nº7</u>: EDULCORANTES; PRESENTACION POLVO - ENVASE CAJA x 400 UNIDADES - SOBRES INDIVIDUALES DE 0,80 GR - LIBRE DE GLUTEN

- Presentación:
- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Contenido de la caja: 400 sobres de 0,5 gramos

- ✔ Primeras marcas: tipo Hileret, Equal Sweet o superior.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o substancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 4 unidades.

<u>Rengión №8</u>: ENDULZANTE; PRESENTACION LIQUIDA – TIPO MIEL DE ABEJAS PURA - ENVASE POTE X 1 KG – LIBRE DE GLUTEN

• Presentación:

- ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- ✓ Contenido: Recipente de plástico de 1 kg.
- ✓ Primeras marcas: tipo Beepure o superior.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o substancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 5 unidades.

Rengión № 9: TE NEGRO; PRESENTACIÓN EN SAQUITOS - SAQUITOS 2G P/CAJA 100 UD - LIBRE DE GLUTEN SI

Presentación:

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 2 gramos cada sobre.
- ✓ Presentación caja por 100 unidades.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo La Virginia, Green Hills o superior.
- Estado Sanitario: no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 5 unidades

Rengión №10: TE SABORIZADO; PRESENTACIÓN EN SAQUITOS - SAQUITOS 2G P/CAJA 25 -SABORES VARIOS

Presentación:

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 2 gramos cada sobre.
- ✓ Presentación caja por 25 unidades.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas: tipo La Virginia, Cachamai, Taragui o superior.
- Estado Sanitario: no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: según requerimiento de la UTYR, cantidad máxima para pedir: 20 unidades.

Rengión №11: YERBA MATE; PRESENTACIÓN EN SAQUITOS ENSOBRADOS - SAQUITOS 2G P/CAJA 100

• Presentación:

- ✓ Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 2 gramos cada sobre.
- ✓ Presentación caja por 100 unidades.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.



RESIDENCIA COSQUIN

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

- ✓ Primeras marcas: tipo La Virginia, La Morenita, Taragui, Velezo superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- Cantidad: 10 UNIDADES.